CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de las ayudas para la línea de equipamientos deportivos convocada por Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024062403)

BDNS(Identif.): 738439

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 23, de fecha 1 de febrero de 2024, Extracto de la Resolución de 28 de diciembre de 2023 de la convocatoria correspondiente al año 2024, para la línea de equipamientos deportivos, de las ayudas reguladas en la Orden de 28 de julio de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE número 152, de 8 de agosto de 2022, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es).

El apartado séptimo de la resolución de convocatoria y el punto primero del apartado cuarto del extracto de la resolución de convocatoria establecen que el importe total de la convocatoria para la Línea de equipamientos deportivos asciende a trescientos cincuenta y siete mil euros (357.000 €) y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 15004000/G/274A/76000/FI24000001 y proyecto de gasto 20050305, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

Generado un remanente por un importe total de ochenta y siete mil trescientos noventa y siete euros con treinta y un céntimos $(87.397,31\ \ \ \ \)$ correspondiente al sobrante de crédito destinado a la línea de accesibilidad de la misma convocatoria, la dotación inicial prevista en la línea de equipamientos deportivos se incrementa con $71.400\ \ \ \ \ \$, resultando finalmente una dotación para la línea de equipamientos deportivos de cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos euros $(428.400\ \ \ \ \)$.

Así pues, realizada la distribución de los créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de Comunidad Autónoma de Extremadura, debe publicarse en el Diario Oficial de Extremadura un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria en el que se concrete la nueva dotación de la convocatoria para la línea de equipamientos deportivos.

En virtud de cuanto antecede, se procede a la modificación del Extracto de 28 de diciembre de 2023 y al anuncio de la redistribución de los créditos prevista en la convocatoria, de forma que el punto primero del apartado cuarto del extracto, relativo a cuantía, queda redactado de la siguiente manera:

"El importe total de la convocatoria para la Línea de equipamientos deportivos asciende a cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos euros (428.400 €) y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 150040000/G/274A/76000/FI24000001 y proyecto de gasto 20050305, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024".

Mérida, 25 de junio de 2024.

El Secretario General, JOSÉ LUIS GIL SOTO